

## MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE HACIENDA

### Dispónese la ampliación de la emisión de la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a descuento con vencimiento 30 de junio de 2022"

#### Resolución Conjunta 45/2021

Ciudad de Buenos Aires, 14/10/2021

Visto el expediente EX-2021-96909963--APN-DGDA#MEC, las leyes 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, los decretos 1344 del 4 de octubre de 2007 y 820 del 25 de octubre de 2020, y la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA), y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Título III de la ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional se regula el Sistema de Crédito Público, estableciéndose en el artículo 60 que las entidades de la Administración Nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

Que mediante el artículo 42 de la ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, se autoriza al Órgano Responsable de la coordinación de los sistemas de Administración Financiera a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la planilla anexa al mencionado artículo.

Que, adicionalmente, a través del artículo 43 de la ley citada en el considerando precedente, se autoriza al Órgano Responsable de la coordinación de los sistemas

de Administración Financiera a emitir Letras del Tesoro, para dar cumplimiento a las operaciones previstas en el programa financiero, las que deberán ser reembolsadas en el mismo ejercicio financiero en que se emitan.

Que en el apartado I del artículo 6° del anexo al decreto 1344 del 4 de octubre de 2007, modificado mediante el artículo 5° del decreto 820 del 25 de octubre de 2020, se establece que las funciones de Órgano Responsable de la coordinación de los sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional, serán ejercidas conjuntamente por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda, ambas del actual Ministerio de Economía.

Que a través del artículo 2° de la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA) se sustituyeron las normas de "Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública", aprobadas mediante el artículo 1° de la resolución 162 del 7 de septiembre de 2017 del ex Ministerio de Finanzas (RESOL-2017-162-APN-MF).

Que se entiende conveniente proceder a la ampliación de la emisión de la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a descuento con vencimiento 30 de junio de 2022", emitida originalmente mediante el artículo 6° de la resolución conjunta 28 del 25 de junio de 2021 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2021-28-APN-SH#MEC), y a la emisión de la "Letra de

CONTINÚA EN LA PÁGINA 2, COLUMNA 1

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### IMPUESTO A LAS GANANCIAS INDEMNIZACIONES O GRATIFICACIONES LABORALES

La AFIP aclaró mediante la circular 4-21 publicada este lunes en el Boletín Oficial en qué casos las indemnizaciones o gratificaciones laborales motivadas por la extinción del vínculo laboral están alcanzados por el Impuesto a las Ganancias.

La norma especifica que cuando se trata de empleados que no desempeñan cargos directivos o ejecutivos, las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de la desvinculación laboral no están alcanzadas por el gravamen.

Para el caso de empleados que desempeñan cargos directivos o ejecutivos, las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de la desvinculación laboral se encuentran gravadas por el tributo, sólo en el monto que exceda los importes indemnizatorios previstos en el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Para todos los empleados, las sumas abonadas por el empleador en ocasión de la desvinculación laboral por conceptos devengados con motivo de la relación laboral (vacaciones no gozadas, sueldo anual complementario, bonificaciones convencionales, indemnización por preaviso, sueldos atrasados, entre otros) se encuentran alcanzadas por el gravamen.

 Instagram | @diarioelaccionista

**Sumario:** Ministerio de Economía: RC 45/2021 / AFIP: Novedades Avisos clasificados / Convocatorias / Avisos comerciales.



VIENE DE LA PÁGINA 1, COLUMNA 2

Liquidez del Tesoro en pesos a descuento con vencimiento 8 de noviembre de 2021”.

Que la Oficina Nacional de Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que la ampliación de la Letra cuyo vencimiento opera en ejercicios futuros, se encuentra dentro de los límites establecidos en la planilla anexa al artículo 42 de la ley 27.591.

Que la emisión de la Letra cuyo vencimiento opera en el corriente año se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 43 de la ley 27.591.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en los artículos 42 y 43 de la ley 27.591, y en el apartado I del artículo 6° del anexo al decreto 1344/2007.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**Y**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese la ampliación de la emisión de la “Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a descuento con vencimiento 30 de junio de 2022”, emitida originalmente mediante el artículo 6° de la resolución conjunta 28 del 25 de junio de 2021 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2021-28-APN-SH#MEC), por un monto de hasta valor nominal original pesos treinta y cinco mil millones (VNO \$ 35.000.000.000), la que se colocará conforme las normas de procedimiento aprobadas a través del artículo 2° de la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA).

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese la emisión de la “Letra de Liquidez del Tesoro en pesos a descuento con

RESOLUCIÓN COMPLETA EN NUESTRA PÁGINA WEB

## FUSION DE SOCIEDADES

**DABRA S.A. – NS3 INTERNET S.A.**

DABRA S.A. CUIT 30-63848573-3 y NS3 INTERNET S.A. CUIT 30-71164420-9. Comunican que en sendas Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 18/10/2021 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas con fecha 21/09/2021, por el cual DABRA S.A. absorbe a NS3 INTERNET S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión a efectos de la reorganización societaria es 1° de julio de 2021. DABRA S.A. tiene su domicilio legal en Uruguay 1037 – Piso 7° - C.A.B.A., hallándose inscripta ante

Inspección General de Justicia bajo el número 1521 Libro 107 Tomo A de S.A. con fecha 27 de marzo de 1990.- El Activo de DABRA S.A. asciende a \$7.367.597.143.- y el Pasivo asciende a \$4.936.012.682.- ambos valuados al 30 de Junio de 2021. NS3 INTERNET S.A. tiene su sede social en Uruguay 1037 – Piso 7° - C.A.B.A., se encuentra inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número bajo el número 23092 Libro 52 Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 3 de diciembre de 2010. El Activo de NS3 INTERNET S.A. que se incorpora al patrimonio de DABRA S.A. es de \$608.855.994 y el Pasivo que resulta asumido es de \$92.660.407, valuados ambos al 30 de Junio de 2021. Con motivo de la Fusión el Capital de DABRA S.A. se incrementará en \$2.284.760, ascendiendo el total de Capital a \$ 13.047.358 y estará representado por acciones de \$ 1.- cada una y un voto por acción. Cumplimiento del Artículo 83 inciso 3 (Oposición de acreedores) Uruguay 1037 7mo. Piso C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Asambleas Extraordinarias de DABRA S.A. y NS3 INTERNET S.A. ambas de fecha 18/10/2021 GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

**EL AUTORIZADO**

Diario El Accionista

Fact. A-2012 I:19-10-21 V:21-10-21

## REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

**FOCOLARE S.A.**

CUIT: 30-70496822-8. Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 19 del 31/10/2014 de Focolare S.A. (inscripta ante la IGJ el 19/10/1999 bajo el N° 15514 del L° 7 de Soc. por Acc.) con sede legal en la calle Florida 868 piso 1° - CABA; se resolvió la reducción del capital social de \$ 2.834.492.- a \$ 60.346.- y la reforma del art. 4° del Estatuto. Suscripción del capital luego de la reducción: IECSA S.A. (ahora Sacde Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A.): 57.329 acciones y ODS S.A.: 3.017 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1.- c/u. Balance Especial al 31/10/2014: Antes de la reducción: Activo: \$ 3.946.697. Pasivo: \$ 400.228. Patrimonio Neto: \$ 3.546.469. Después de la reducción: Activo: \$ 496.697. Pasivo: \$ 400.228. Patrimonio Neto: \$ 96.469. Oposiciones de ley: Florida 868 piso 1° – CABA.-  
Silvina B. Diez Mori - Autorizada

**LA AUTORIZADA**

Diario El Accionista

Fact. A-2009 I:15-10-21 V:19-10-21

## CONVOCATORIA ASAMBLEA

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

CUIT 30-55745978-9 –

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires a concurrir a la Asamblea General

Ordinaria que se realizará el **miércoles 24 de noviembre de 2021**, a las **18.00**, en el **Monasterio de Santa Catalina**, sito en la calle San Martín 715 entre 701/5 y 761 de esta Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

a. Designación del presidente de la Asamblea.

b. Designación de dos asambleístas para firmar, juntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la Asamblea.

c. Consideración de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2021.

d. Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio por cerrar el 31 de agosto 2022.

e. Consideración y fijación del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2022.

**Nota:** Esta Asamblea se registrará por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27 al 34 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante. **Se considerará al día la cuota abonada hasta las 17.00 del viernes 19 de noviembre de 2021.**

**Observación:** En función de las restricciones sanitarias, la Asamblea quedará sujeta a la normativa vigente, emanada oportunamente de la autoridad competente.

**Importante:** En virtud de la vigencia de la Resolución CD n°2344 se recuerda a los señores matriculados que la memoria y el balance correspondientes al ejercicio n°47 del CTPCBA se encontrarán publicados en el sitio web del Colegio a partir del día 12 de noviembre de 2021. Asimismo, de acuerdo con la resolución citada, dichos documentos se comunicarán válidamente al domicilio de correo electrónico oportunamente denunciado por cada matriculado.

**EL PRESIDENTE**  
Diario El Accionista  
Fact. A I: 19-10-21 V: 21-10-21

**LOS GROBO S.G.R.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Socios de LOS GROBO S.G.R. (la “Sociedad”) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebrarse de forma presencial, en Arroyo 894, Piso 5° (Edificio Bencich), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o (b) en caso de celebrarse a distancia, mediante sistema de videoconferencia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020 (la “Asamblea”) para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la reforma integral del Estatuto Social. Emisión de un nuevo Texto Ordenado de la Sociedad.

3º) Otorgamiento de autorizaciones.

**NOTA 1:** En caso de que la reunión no pueda realizarse de manera presencial a razón de las medidas generales de prevención dispuestas, y aún en el supuesto de mantenerse una prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante la utilización del sistema Zoom o Meet, que permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los socios con voz y voto. Podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los socios que comuniquen su asistencia a la Asamblea. El acta será grabado.

**NOTA 2:** De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores socios deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2021, inclusive. Dicha comunicación deberá dirigirse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, ya sea a la sede social de la Sociedad sita en Arroyo 894, Piso 5º (Edificio Bencich), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el supuesto de mantenerse vigente las medidas generales de prevención, a la dirección de correo electrónico [asamblea@promoversgr.com.ar](mailto:asamblea@promoversgr.com.ar). Al momento de registrarse, solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, el link y el modo para tener acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los socios que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 59 de la Ley 24.467 y en el Art. 42 del Estatuto Social. Se ruega a los participantes asistir y/o en su caso conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

**NOTA 3:** Se hace constar que se encuentra a disposición de los socios, en el domicilio legal de la Sociedad sita en Arroyo 894, Piso 5º (Edificio Bencich), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el texto íntegro de la reforma propuesta, a fin se pueda ejercer el derecho de examinar con debido tiempo la documentación a tratar.

José Manuel Ortiz Masllorens – Presidente  
Designado mediante instrumento privado, Acta de

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 01/07/2021

José Manuel Ortiz Masllorens

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-2010 I:18-10-21 V:22-10-21

### AFIANZAR SGR

CUIT 30-70545883-5.  
Se convoca a los Sres. Accionistas de AFIANZAR SGR a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 2021 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Corrientes 123 Piso 5 Oficina 506, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la misma se traten los temas del Orden del Día que se detallan más adelante.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Razones de la convocatoria fuera de término;

3) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los estados contables, memoria del Consejo de Administración e informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre del 2020; así como la consideración del resultado de Ejercicio y su destino;

4) Determinación y/o ratificación de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios protectores al fondo de riesgo al 31 de diciembre del 2020;

5) Política de inversión de los fondos sociales;

6) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir al socio partícipe y/o terceros dentro de los límites fijados por el estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el consejo de administración (Ley 24.467 Art 55 Inc 2);

7) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio;

8) Consideración y ratificación de la gestión de los miembros del consejo de administración y de la comisión fiscalizadora y fijación de su remuneración;

9) Elección de autoridades de la Comisión Fiscalizadora;

10) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios;

11) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.

NOTA: En caso de fracaso de la primera

convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día a las 11:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Los accionistas deben cursar con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración la comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el respectivo registro, podrán hacerlo por escrito a Av. Corrientes 123 Piso 5º Of 506 CABA, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social la siguiente información: Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020.

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-2011 I:18-10-21 V:22-10-21

### GRINFIN S.A.

30-65224339-4 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, vía Microsoft Teams, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020;

3) Consideración del resultado del ejercicio;

4) Consideración de la gestión del Directorio y honorarios en exceso de los límites del Art. 261 LGS;

5) Consideración de la gestión del Síndico y honorarios;

6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

7) Elección del Síndico Titular y Suplente;

8) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal; y

9) Autorizaciones.

La Asamblea de llevará a cabo mediante la

**GHIRAY**  
**INMOBILIARIA**  
Desde 1958  
**CABALLITO 4902-4710**  
**CONGRESO 4942-6160**  
**VENTA - ALQUILER**  
**WWW.GHIRAY.COM.AR**

DIARIO  
**EL ACCIONISTA**

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. - Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 143 (1004) C.A.B.A. - Tel: 4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar- http://www.diarioelaccionista.com.ar-Registro Prop.Intelectual N° RL-2018-44667061-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en Graficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A.- Buenos Aires

**GRAFICAMENTE**  
@GRAFICAMENTECREATIVA  
**TÉLFONO: 4301-1280**  
**PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRI1@GMAIL.COM**  
**O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663**  
DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5  
CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.

**Buenos Aires, martes 19 de octubre de 2021**

plataforma digital Microsoft Teams, conforme lo autorizado por el Artículo 14 del estatuto social de Grinfin S.A., cuya reforma fue aprobada mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2020. A tal efecto, los datos de acceso a la asamblea a través de la referida plataforma digital serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia prevista en el art. 238, 2do. párrafo de la Ley General de Sociedades la cual deberá ser cursada por los accionistas cualquier día hábil de 9 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, o por correo electrónico a la casilla carlos.lencina@wanchese.com.ar, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico. Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente Asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en esta publicación.

Pedro Böhnsdalen – Presidente de la Sociedad conforme Asamblea del 30/06/2020.

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-2007 I:14-10-21 V:20-10-21

**INTERGARANTÍAS SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA**

**CONVOCA** a socios de INTERGARANTIAS S.G.R. CUIT 30-70756027-0 a Asamblea General Ordinaria el 19 de Noviembre de 2021 en 1ra. convocatoria a las 17:00 horas, en Av. Corrientes 545, piso 4to. «contrafrente», CABA. Si no se reuniera el quórum exigido, se cita en 2da. convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la 1ra., a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2º) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, reservas, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable N° 21 finalizado el 30/06/2021 y la

asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones;

3º) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 28 de la Resolución SECPYME#MPYT 383/2019;

4º) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, terceros, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria;

5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo;

6º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

7º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

8º) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por vencimiento de sus mandatos;

**NOTA 1)** Se recuerda a los socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en Av. Corrientes 545, piso 4to, «contrafrente», CABA, como máximo, hasta el 15 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia; También podrán comunicar por mail a contabilidad@intergarantias.com.ar, su participación de manera remota y a distancia en la asamblea, indicando si lo harán a través de algún representante o por derecho propio, y en su caso adjuntando el archivo digital del poder respectivo donde conste la certificación notarial pertinente. También proporcionarán un número de teléfono celular y dirección de mail para la comunicación necesaria con la metodología y plataforma digital de participación.

**NOTA 2)** Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 09.10.2020 y por

Acta del Consejo de Administración N° 1554 de fecha 09.10.2020. Jose Raúl Fidalgo.

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-2008 I:15-10-21 V:21-10-21

**LABORATORIOS RICHET S.A.**

Por cinco días, convocase a los Sres. Accionistas de «Laboratorios Richet Sociedad Anónima», CUIT 30-50429422-2, Registro N° 13.556, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede administrativa de Tres Arroyos 1829 - Capital Federal y de forma concomitante a través de la plataforma informática denominada «ZOOM», el día 01 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Consideración de los documentos del Art.234 Inciso 1 Ley 19.550 del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2021;

2º) Aprobación de la gestión del Directorio;

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente y elección de los mismos por el término de un año

4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;

5º) Consideración de la Reserva Facultativa y su destino.

6º) Distribución de Honorarios al Directorio y Sindicatura;

7º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta; Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en ese mismo acto se le hará entrega del ID de enlace y claves necesarias para la Plataforma Virtual. El Directorio.

SR. VICTOR RODOLFO BERNARDO TAVOSNANSKA - PRESIDENTE  
Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 84 de fecha 28/10/2019

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
Fact. A-2006 I:13-10-21 V:19-10-21